

SH-PGF-DF – 5312

Armenia, Quindío, 13 de marzo de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A EDGAR CASTAÑO MANRIQUE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 5298 del 13/03/2024 respuesta a petición con radicado SAC 2024RE7074 de 21-02-2024, solicitud de información.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 13 de marzo de 2024

Fecha del Aviso: 13 de marzo de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina De Conservación Catastro Armenia

Sujetos A Notificar: Edgar Castaño Marin

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No Proceden Recursos.

El suscrito jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-5298 del 13 de marzo de 2024, respuesta a petición con radicado SAC 2024RE7074 del 21 de febrero de 2024 se dio respuesta a Edgar Castaño Marin a solicitud de información, Ahora bien, no aporta dirección física, por lo que esta no fue efectiva en su entrega para notificarse, razón por la cual procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de las decisiones citadas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el termino de cinco (5) días: "(...)"

Se publica y se fija en la página Web y/o electrónica de la entidad.



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024



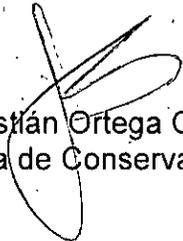
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden; las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).



John Sebastián Ortega Cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Juan José Sierra Molina – Secretario – Subsecretaría de Catastro
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés- Jefe de Conservación Catastral



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF- 5298

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 13 de marzo de 2024.

Señor,
Edgar Castaño Manrique
Dirección: Calle 10 número 24-26 barrio Corbones
Celular: 314 293 5261
Correo: No aporta
Armenia, Quindío

Asunto: Radicado 2024PQR621271 y 2024RE7074.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo el radicado de la Alcaldía Armenia No. 2024PQR621271 y 2024RE7074 del 21 de febrero de 2024, atentamente se informa:

Que, su petición se encuentra actualmente en el proceso del estudio técnico - jurídico de la documentación aportada, es pertinente recordar que la Oficina de Catastro se rige por la norma catastral vigente la cual es la Resolución No. 1040 de 2023 "*Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito*", en consecuencia, se aclara, que su solicitud se encuentra dentro de los términos administrativos.

Una vez se obtenga el resultado del estudio técnico y jurídico correspondiente, se proferirá el acto administrativo que resuelva de fondo la solicitud, el cual le será notificado personalmente en aras de que ejerza su derecho de contradicción y defensa.

De requerir información adicional, puede usted acudir a la oficina de atención al-usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13.- 11, o comunicarse a los



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 - 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE
ARMENIA

teléfonos 606-7417100; Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastian Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó: Nicolas Cruz Echeverri – Reconocedor Catastral.– UAECD Operador Catastro Armenia *Nicolas Cruz*
Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez – Líder Técnico – UAECD Operador Catastro Armenia *JCS*



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024.

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 –01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co